

Libro el tomo de
las cuentas

Este Ayuntamiento acuerda: Que para evitar las Retardaciones ^{de las cuentas} y a la responsabilidad f. tenga esta Corporación se reciba estas por uno de los Secretarios f. alternasen por meses, la cual sea hecha apremiada de uno de los Regidores por turno principiando el Sr. Agustín Juan Mansandi, y justificada así quedará en poder de uno de los Secretarios para dar cuenta de ella al Ayuntamiento en el Cavildo que subsiga, antes q. sea un negocio tan urgente f. exista la necesidad de el cual sea inmediato; deviendo satisfoudr esta correspondencia al tiempo de sacarla el Secretario en cargo de quien se le abonara mensualmente de los fondos de Propios. Por el Sr. Presidente de la Junta presente que quedara fuera de la Responsabilidad, y q. ningún cargo se le pudiese hacer en la responsabilidad pública, y si alq. encargado por el Acuerdo de esta Ayuntamiento, y para q. en el caso narrado el acudido se envidio forma se le librara el Testimonio cuando lo tenga el Sr. Ayuntamiento en libro de las facultades que se le tienen conferidas mediante la Responsabilidad de los Empleos de cada uno de los que fueren provisionados en el día de hoy, previendo a elegir los Personales q. devian obtener los Destinos q. son pautados en el nombramiento acita los para cion, en la forma siguiente

Diputado de el Pósito y este Ayuntamiento por mayoría de votos nombrado para Diputado del Pósito de esta Villa en el presente año al Regidor del mismo D. Luis de Paro del Pando, en lugar del Sr. Pedro Vivanco q. está

